

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, en los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.  
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18.  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victoria 1, y Santa Catalina, 2  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Por
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50	línea
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40	línea
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30	línea

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 316 de 12 Nbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.090.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.735.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de D. Juan Gray Watron, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Octubre último, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Ramón Soler Inglés*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en terrenos de la propiedad de D. Juan Palacios y paraje nombrado del Cócón y próximo á las Yeseras del mismo punto, diputación de Cócón; lindando por P. con el linde divisorio de la provincia de Almería, y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en seco colocado en la misma línea de la provincia de Almería, situado á unos 300 metros al O. de la casa de D. Juan Palacios, el cual se relacionó con dos visuales, la primera á una casa derruida en dirección N. y la segunda al cerro llamado Cabezo del Bosque, en dirección S.; y desde dicho punto se

medirán al N. 150 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 500; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 500, y cuarta á punto de partida N. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Noviembre de 1901.

—Antonio Belmar.

Número 2.085.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.732.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Alejandro Marín García, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 23 de Octubre último, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Maria*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Loma de Ceperos, diputación de Ramonete; lindando por el E. con la mina «Jesús»; por el S. mina «San José»; por el N. terreno solicitado para las minas «Pura» y «Serafina», y por el O. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NO. de la 6.ª pertenencia de la mina «Jesús», núm. 3.373; y desde dicho punto se medirán al O. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 100; segunda á tercera O. 500; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta E. 100; quinta á sexta N. 200; sexta á séptima E. 500, y séptima á punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Noviembre de 1901.

—Antonio Belmar.

Número 2.058.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.724.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Simón Ferrer Arimón, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Laurita*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Morra de las estacas y tajo colorado, diputación de los Puertos; lindando por O. con el registro minero «Lola y Julio», número 15.696, y por los demás vientos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. del referido registro «Lola y Julio»; y desde él se medirán al E. 300 metros primera estaca; primera á segunda S. 400; segunda á tercera O. 400; tercera á cuarta punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 26 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Número 2.107.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

#### Notificación.

En el expediente de registro número 14.065, para la mina de hierro nombrada «Santa Quiteria», del

término de Calasparra, incoado en 10 de Julio de 1899, por D. Angel de Mora Navarro, vecino de Elche de la Sierra, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 23 de Octubre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haber presentado el papel de pagos al Estado por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 14.065, para la mina «Santa Quiteria», del término de Calasparra. Notifíquese.—El Gobernador, *Mora*.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener el referido Sr. Mora, representante en esta capital y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Número 2.108.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

#### Notificación.

En el expediente de registro número 13.868, para la mina de hierro nombrada «Salvación», de los términos de Calasparra y Cieza, incoado en 4 de Abril de 1899, por D. Antonio Fernández Navarro, vecino de Hellín, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 23 de Octubre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haber presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 13.868, para la mina «Salvación», de los términos de Calasparra y Cieza. Notifíquese.—El Gobernador, *Mora*.»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener el señor Fernández, representante en esta capital y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868.

Murcia 9 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 2.080.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1901

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL per capítulos Pesetas.
------------	------------------------	------------------------------------

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1.º Gastos de representación.	208 33	
Dietas para los Vocales de la Comisión prov.	833 33	
Aumento gradual.	416 66	
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.941 66	
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	892 50	
Porteros y ordenanzas.	416 66	
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaria. Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales.	941 66	8.659 10
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	456 24	
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	72 91	
Material de estas comisiones.	104 16	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	208 33	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66	
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	»	

CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES

1.º Gastos de quintas.	956 46	
2.º Idem de bagajes.	933 33	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	»	6.389 78
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.833 33	
5.º Idem de calamidades públicas.	1.666 66	

CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	
Material para estas obras.	»	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	275 50	
Material para las mismas obras.	80 63	356 13
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»	
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»	

CAPÍTULO IV.—CARGAS

1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	»	
2.º Pensiones concedidas legalmente.	266 87	
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobado en	»	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	3.666 66	3.975 19
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»	
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	41 66	

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.
CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
1.º Junta provincial del ramo.	1.274 83	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia el sostenimiento del	»	
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	2.058 04	
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	727 08	4.878 85
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»	
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	735 57	
6.º Biblioteca provincial.	83 33	
7.º Museo provincial.	»	

CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA

1.º Atenciones de la Junta provincial.	312 83	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	12.653 02	
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia y Manicomio provincial.	21.172 53	
4.º Idem id. id. de la Casa de Expósitos de esta ciudad.	10.120 30	47.561 43
Idem id. id. de la Higuera de Expósitos de Cartagena.	2.087 31	
Idem id. id. de la id. id. de Lorca.	762 07	
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca.	453 87	
7.º Manicomio provincial.	»	

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

1.º Gastos de Cárceles.	6.096 04	
2.º Idem de establecimientos penales.	»	6.096 04

CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	833 33	833 33
--	--------	--------

GASTOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública.	»	»
--	---	---

CAPÍTULO X.—CARRETERAS

1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	545 75
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	545 75	

CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS

Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»	»
--	---	---

CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS

Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.635 41	1.635 41
Valores fuera de presupuestos.	»	»

GASTOS ADICIONALES

CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1899 y 31 de Enero de 1900.	»	»
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»	»

TOTAL GENERAL... 80.931 01

En Murcia á 1.º de Octubre de 1901.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación provincial, L. Palacios.

Sesión de 26 de Octubre de 1901.

La Diputación acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario, José Ledesma.

## Quinta sección

Número 1.857.

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup> de la provincia.—Contribución urbana.—Pueblo de Javalí Nuevo.—2.<sup>o</sup> trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.<sup>o</sup> de

Agosto último, he dictado la siguiente

## Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
7	Mariano González Turpin.	2'32
17	Maria Torres Lajarín.	2'32
19	Maria Martínez López.	2'32
32	Maria Antonia González.	2'32
37	Pedro Jara González.	3'09
42	Pedro Jiménez Torres.	2'05
44	Pedro Martínez.	2'32
47	Pedro Ruiz.	2'32
53	Pedro Gómez Pérez.	2'32
61	Roque Vidal.	2'32
63	Salvador Vivo Pérez.	3'09
67	Sebastián Pérez.	3'69
76	Tomás González Canales.	2'32

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 7 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

## Sexta sección.

Número 1.883.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual de 1901.

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup>

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las órdenes contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana.

Enterado de las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre alzada interpuesta por los Médicos titulares, acordándose reintegrarles en sus cargos y que se les abonen los haberes del tiempo que han estado separados de dichos cargos.

Se acuerda admitir la renuncia presentada por el Médico titular del primer distrito D. Luis Carrasco Sancho, nombrando en su lugar á D. Jesús Templado Sánchez.

Se acuerda cese en el cargo de Médico titular del segundo distrito D. José Lucas Toledo, y que se encargue de este servicio D. Joaquín Gómez Garrido que lo desempeñaba.

Se acuerda suprimir la plaza de Médico titular del tercer distrito desempeñada por D. Florentino Gómez Tornero, y que se hagan saber estos acuerdos á los interesados.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos presentada para el corriente mes.

Se acuerda declarar soldado condicional al mozo Antonio Castaño Martínez, comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del art. 87 de la ley.

Se acuerda aprobar varias cuentas y que se paguen con cargo á sus respectivas consignaciones.

Se acuerda consignar 50 pesetas en el presupuesto adicional para pago de una obra de agricultura.

Enterado de la Real orden de 27 de Junio último, prorrogando el plazo voluntario de la recaudación de cédulas personales.

Ordinaria del día 8.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Enterado del Real decreto señalando la primera quincena de Noviembre próximo para las elecciones municipales.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto adicional y que se exponga al público por quince días.

Se acuerda la terminación de las obras del osario del cementerio municipal, por administración.

Se acuerda el arreglo de varias calles y caminos de esta población.

Ordinaria del día 15.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Enterado de la circular del Gobierno civil de la provincia convocando para el día 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo á la elección de un Diputado provincial por el distrito de Cieza-Yecla.

Se acuerda la designación de locales para establecer las mesas electorales.

Se acuerda la aprobación y pago de diferentes cuentas.

A la solicitud presentada por Don Nicolás Gómez Tornero, para constituir en la caja municipal un depósito de 5.000 pesetas á favor del Heredamiento de Noria grande, se acuerda acceder á lo solicitado.

Ordinaria del día 22.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se acuerda comisionar al Secretario de la Corporación para que marche y la capital y active el despacho de los asuntos pendientes.

Se acuerda la reparación de las ventanas y balcones de esta Casa Consistorial.

Se acuerda nombrar á D. Daniel García Perona, Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo actual y anteriores.

Enterado de haber sido aprobados los apéndices de rústica y pecuaria para 1902.

Se acuerda presidan las mesas electorales en la elección de Diputado provincial los Sres. Alcalde Presidente y primero y segundo Tenientes de Alcalde.

Enterado de la Real orden de Gobernación sobre higiene, acordando su cumplimiento.

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>Javalí Nuevo.</b>		
6760	Antonio Pérez Rubio.	5'06
65	Antonio Enrique Artero.	6'22
80	Antonio Artero.	7'38
82	Alfonso Gómez Beltrán.	1'94
828	Diego López Pérez.	1'94
38	Fernando Beltrán Ibáñez.	1'94
52	Francisco Marín.	2'31
67	Francisco Marín Garrido.	1'94
75	Francisco González Belmonte.	3'15
909	José Pérez López.	1'94
11	Juan Pérez López.	6'22
16	José Sánchez Santiago.	5'96
17	José López Pérez.	6'99
19	Josefa Martínez Lorca, viuda.	2'75
46	José Carrillo Carrillo.	3'52
49	José González Franco.	1'94
54	José Gambín.	3'52
62	José González Cárceles.	3'08
66	Joaquín López.	3'98
70	José Torres Velazquez.	3'73
86	José González Pérez.	3'14
93	José María Hernández.	2'10
90	Juan López Cárceles.	2'31
97	José Mompeán Trigueros.	6'22
713	Maria Gómez Ruiz.	1'93
20	Maria Chumillas Martínez.	2'56
24	Maria Lozano de San Nicolás.	1'93
33	Matilde Cervera Morales.	2'31
46	Pedro Beltrán Bermúdez.	3'60
48	Pedro Marín Abellán.	2'82
56	Pedro José Tomás Pérez.	1'93
69	Salvador González.	2'31
83	Viuda de José Almagro Sánchez.	68'86
6769	Antonio López Turpin.	2'32
73	Antonio Pérez.	3'31
81	Antonio Velazquez.	2'32
803	Antonio Velazquez Nicolás.	3'08
5	Alfonso Velazquez Pérez.	3'09
22	Catalina Ferrer.	2'32
50	Fernando del Cerro.	2'32
55	Francisco Velazquez.	2'32
57	Francisco Ruiz.	2'32
64	Francisco Perelló.	3'09
74	Francisco González Turpin.	2'32
97	Ginés García Barquero.	2'32
907	Isabel Martínez López.	2'32
13	José Velazquez Nicolás.	3'09
22	José Fenor.	2'32
28	José Barquero Monrreal.	2'32
31	Josefa González.	2'32
42	José Cárceles Velazquez.	3'09
51	Juan el viejo.	3'09
76	Juan Chumillas González.	3'09
80	Josefa Marín Mena.	2'73
80	Juan José Martínez Martínez.	1'81
84	Josefa Gómez López.	3'09
85	José Torrecillas Lajarín.	2'83
87	José Torres Hernández.	3'09
7000	José Jover Cascales.	2'83

Enterado de la relación formada por la Secretaría de este Ayuntamiento de los Sres. Concejales que deben cesar y los que han de continuar acordando se fije al público por veinte días.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación otorgue escritura de formalización de la subasta de los espartos de los montes de esta villa durante los años 1901, 1902 y 1903, á favor de D. José Arroyo Rodríguez, vecino de Cartagena.

Ordinaria del día 29.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Examen de las cuentas del año 1900, acordando se expongan al público por quince días.

Se acuerda sacar á concurso la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y que se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se acuerda comisionar á los señores Alcalde y Secretario, para que pasen á la capital á conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 5.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda el pago de varias cuentas presentadas.

Se acuerda el arreglo de las presas de las dos picas del puente de hierro sobre el Segura.

Se acuerda la devolución de las cédulas personales sobrantes á la Administración de Hacienda y el ingreso en la misma del producto de la recaudación.

Se acuerda exponer al público por quince días el proyecto de presupuesto ordinario para 1902.

Ordinaria del día 12.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda el amillaramiento de varias fincas á nombre de Emilio Pascual González y José Gómez de Pascual.

Se aprueba la devolución hecha á D. José Arroyo Rodríguez, de la fianza provisional prestada para hacer proposiciones en la subasta de los espartos de los monte de este término.

Se acuerda el pago de varios servicios prestados en el corriente mes.

Supletoria á la ordinaria del 19.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda el aprovechamiento de las leñas, pastos y espartos de los montes públicos en los años 1902 y 1903.

Se acuerda el amillaramiento de varias fincas á nombre de D. José Yelo Gómez.

Se acuerda el pago del premio de cobranza de las cédulas personales á D. Domingo Tornero Gómez.

Se acuerda comisionar á D. Rafael González Díaz, para la entrega de las cédulas personales sobrantes y fondos procedentes de las mismas en la Administración de

Hacienda; así como para la entrega en el Gobierno civil de las cuentas documentadas del año 1900.

Se acuerda el pago de cincuenta pesetas á Joaquín Vargas González, por servicios extraordinarios prestados.

Ordinaria del 26.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda admitir la renuncia presentada por el Sr. Alcalde Presidente D. José Templado Fernández, eligiendo por unanimidad para este cargo á D. Antonio Castaño Gómez.

Se elije por unanimidad para el cargo de primer Teniente de Alcalde á D. Antonio Carrasco Gómez.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de Regidor Síndico que presenta D. Jesús Gómez Yelo, eligiendo por unanimidad á D. José Templado Sánchez, para dicho cargo.

Se acuerda admitir la renuncia de derechos á una parcela de terreno presentada por D. Cayo Molina Molina, y que se le devuelva el precio de la adjudicación.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 2.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda incluir en el presupuesto ordinario la consignación necesaria á satisfacer los débitos por retribuciones que se hacen á los Profesores de instrucción pública de esta villa.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acuerda autorizar á la Comisión de festejos para la organización de los mismos dentro del crédito consignado en presupuesto.

Se acuerda solicitar permiso del Sr. Cura párroco de esta villa para instalar la feria en la explanada de la ermita de los Santos Patronos y que se arregle el citado sitio.

Se aprueba la cuenta de material de oficina correspondiente al mes de Agosto.

Supletoria á la ordinaria del 9.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Enterado de una comunicación del Sr. Cura párroco autorizando al Ayuntamiento para instalar la feria en la explanada de la ermita.

Se acuerda separar al Agente de este Ayuntamiento en la capital nombrando otro en su lugar.

Se acuerda la separación del Oficial 1.º de Secretaría nombrando á otro para este cargo.

Se acuerda la composición de varias calles.

Ordinaria del día 16.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas á la suscripción en favor de las familias de los individuos del Cuerpo de orden público muertos en la ciudad de Murcia.

Se acuerda aceptar la dimisión presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, nombrando interinamente para este cargo á Don

Francisco Chico de Guzmán y Sánchez.

Se acuerda la inscripción en el apéndice al registro fiscal de edificios y solares de varias fincas urbanas.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana la denuncia presentada por D. José Carrasco Molina.

Se acuerda la confección de cinco uniformes para guardias municipales temporeros.

Ordinario del día 23.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se acuerda el pago de haberes á los empleados municipales.

Se acuerda anunciar en el *Boletín oficial* de la provincia la vacante de Secretario de este Ayuntamiento.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana el escrito presentado por D. José Victorio Aroca, solicitando licencia para edificar.

Se acuerda aceptar la renuncia de parte del sueldo que hace el Médico titular del segundo distrito.

Se acuerda aceptar la dimisión presentada por el Médico titular del primer distrito.

Se acuerda nombrar Médicos titulares interinos para el primero y segundo distritos á D. Jesús Templado Sánchez, D. Florentino Gómez Tornero y D. José Lucas Toledo.

Ordinaria del día 30.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines* de la semana.

Se da cuenta del informe de la Comisión de Policía urbana sobre concesión de licencias para edificar acordándose conceder la licencia solicitada.

También se da cuenta del informe de la Comisión de Policía urbana en el expediente sobre paralización de las obras de un horno de pan cocer acordándose denegar lo solicitado.

Se acuerda no mostrarse parte en el proceso que se sigue por corta y sustracción de pinos sin renunciar á la indemnización que pueda corresponder.

Se acuerda el pago á la Administración de Hacienda de los haberes y material del tercer trimestre de instrucción pública.

Se acuerda el pago de varios servicios prestados en el trimestre actual.

Abarán 1.º de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Castaño.—El Secretario interino, Francisco Chico de Guzmán.

Nota.—El presente extracto ha sido aprobado en la sesión supletoria á la ordinaria del 7 de los corrientes, de que certifico.

Abarán 9 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Castaño.—El Secretario interino, Francisco Chico de Guzmán.

Número 2.121.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Don José Peña Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la Contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal y que ha de regir en el próximo

ejercicio de 1902, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan hacer en el mencionado plazo cuantas reclamaciones crean producentes.

Cieza 11 de Noviembre de 1901.— José Peña.

Anuncios.

NO MÁS SECANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias.

La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21 "
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LOBQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.